

“Por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 1070 del 15 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se adiciona la Resolución 1510 de 2024 “Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los programas de Iniciación y Formación, Talento y reserva y Rendimiento Deportivo”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el Acuerdo 4 de 1978, artículo 2 de la Resolución 002 de 2023 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, modificada por la Resolución 225 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 1510 del 16 de octubre del 2024, expedida por el Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se actualiza la estructura y se reglamenta los programas de iniciación, formación, talento y reserva y rendimiento deportivo, estructura y reglamenta el Sistema Deportivo de Bogotá D.C.

Que, este Instituto expidió la Resolución No. 965 del 28 de agosto del 2025 *“Por medio de la cual se adiciona la Resolución 1510 de 2024 ‘Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los programas de Iniciación y Formación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo”*, cuyo objetivo es ofrecer mayores oportunidades de participación en competencias internacionales a los deportistas del registro de Bogotá.

Que, el artículo 69 del Decreto 479 de 2024 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”*, dispone que cuando se trate de proyectos de actos administrativos y/o específicos de regulación, en cumplimiento del numeral 8 del Artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, se deberán publicar en el portal único “LegalBog Participa” por un término mínimo de cinco (5) días hábiles, plazo en el cual se recibirán las opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas de la ciudadanía o grupos de interés.

Que, en cumplimiento de dicha normativa, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte —IDRD— adelantó el proceso de publicación del proyecto de Resolución *“Por medio de la cual se adiciona la Resolución 1510 de 2024 ‘Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los programas de Iniciación y Formación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo”*, en el Portal LegalBog, bajo el registro RL-2025-218, y en la página web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, invitando a la ciudadanía a presentar observaciones entre el 2 y el 8 de septiembre de 2025.

Que, no obstante, lo anterior, por un error de trámite administrativo, el proyecto de resolución fue expedido antes de concluir el periodo de publicación y comentarios, razón por la cual se emitió y numeró la Resolución No. 965 del 28 de Octubre de 2025, sin haberse cumplido íntegramente el requisito de participación ciudadana previsto en la normatividad vigente.

Que culminado el trámite de publicación en el Portal LegalBog se procedió a emitir una nueva Resolución bajo el No 1070 del 15 de septiembre de 2025, siendo esta esta la que adiciona la Resolución 1510 de 2024.

Que se omitió señalar que con la Resolución 1070 del 15 de septiembre de 2025 se derogaba la Resolución No. 965 del 28 de Octubre de 2025.

Que, en consecuencia, la Resolución No. 965 coexistió temporalmente con la Resolución 1070 de 2025, generándose así duplicidad de contenido.

Que, durante la revisión jurídica de la Resolución 1510 de 2024, se identificó que las Resoluciones 965 de 2025 y 1070 de 2025 adicionaron de forma simultánea y con texto idéntico los mismos apartes de los artículos 42, 46 literal d) y 77 (parágrafo 4º), lo cual generó una duplicidad formal en la incorporación de dichas disposiciones.

"Por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 1070 del 15 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se adiciona la Resolución 1510 de 2024 "Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los programas de Iniciación y Formación, Talento y reserva y Rendimiento Deportivo".

Que, aunque el contenido adicionado en ambas resoluciones es exactamente el mismo, únicamente la Resolución 1070 de 2025 cumplió con el requisito de publicación en el Sistema LegalBog, condición necesaria para la validez y oponibilidad del acto administrativo.

Que, en consecuencia, se requiere aclarar la vigencia y evitar interpretaciones contradictorias derivadas de la duplicidad, precisando cuál de los actos cumple los requisitos formales para producir efectos jurídicos.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario modificar la Resolución 1070 del 15 de septiembre de 2025, en el sentido de adicionar el artículo para la derogatoria expresa de la Resolución No. 965 de 2025, por carecer de validez formal al haberse emitido antes de surtirse el proceso de publicación ciudadana exigido por la ley.

Que el Director está facultado para la modificación formal de sus propios actos, sin que tal modificación afecte el contenido material de la decisión previamente adoptada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar a la Resolución 1070 del 15 de septiembre de 2025, el artículo 7 el cual quedará así:

"ARTÍCULO 7º. DERÓGUESE la Resolución 965 del 28 de octubre de 2025."

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás apartes de la Resolución 1070 del 15 de septiembre de 2025, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 01/12/2025



DANIEL ANDRES GARCIA CAÑON
Director General

Proyectó: Mauricio Galvis Badillo – Abogado contratista STRD

Revisó: Andrea Yeraldin Murcia Martín – Abogada contratista STRD

Aprobó: Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Secretario General